



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 11/03/2025 05:26:07 pm

Recibo No. 9836744, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LGNQPO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN LUZ TRAS LAS REJAS
Nit.: 901843072-6
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 22525-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 20 de junio de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 22 110 120 CA 56
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: libroluztraslasrejas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3185594658
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 22 110 120 CA 56
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: libroluztraslasrejas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3185594658
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN LUZ TRAS LAS REJAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 11/03/2025 05:26:07 pm

Recibo No. 9836744, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LGNQPO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de junio de 2024 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024 con el No. 2255 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACIÓN LUZ TRAS LAS REJAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables como es la población carcelaria pos-penal y sus familias, grupos vulnerables de las calles, jóvenes, niños y adulto mayor, madres solteras, mujeres vulnerables llevando a cabo procesos educativos, sociales, culturales, recreativos, regulación emocional, tolerancia y frustración.

- Realizar proyectos y convenios con corporaciones públicas y privadas, ONG y demás que quieran desarrollar el objeto social de la fundación.
- Brindar a las personas privadas de su libertad y en situación de vulnerabilidad conocimientos, habilidades, herramientas y principios fundamentales en todo el proceso de crecimiento personal, socialización y reinserción; de este modo a través del desarrollo de valores y comportamientos positivos y el aprendizaje de competencias personales y profesionales que puedan desarrollar un modelo de vida autónomo, responsable y satisfactorio en lo personal, familiar, social y laboral.
- Revolucionar el campo terapéutico brindando una nueva oportunidad a personas con problemas de adicción y comportamientos con un entorno bio-psicosocial.
- La fundación podrá celebrar toda clase de contratos, convenios, acuerdos, consorcios con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional sin límite de cuantía; podrá adquirir toda clase de bienes a cualquier título, gravados, limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título privado, dar y recibir dineros en mutuo. Recibir donaciones, legados, negociar toda clase de instrumentos, aceptar o ceder créditos, renovar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos con que tenga o pueda tener algún interés; y en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.
- Canalizar recursos de personas naturales o jurídicas de carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro, organismos internacionales, gobiernos y organismos -no

Fecha expedición: 11/03/2025 05:26:07 pm

Recibo No. 9836744, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LGNQPO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gubernamentales (ONG) representados en dinero, especie, servicios, asesorías y apoyo logístico a título de donación, comodato u otra forma jurídica aplicables a los programas sociales que adelanta la fundación.

- Suscribir convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros de carácter público o privado con o sin ánimo de lucro, encaminados al desarrollo de estrategias acorde a los principios que regulen la fundación.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

1- Canalizar recursos de personas naturales o jurídicas de carácter público o privado con o sin ánimo de lucro, organismos internacionales, ONG, representados en dinero, especie, servicios, asesorías a título de donación, comodato u otra forma jurídica aplicables a los programas sociales que adelanta la fundación.

2- Suscribir convenios encaminados al desarrollo de estrategias acorde a los principios que regulan la fundación

3- Servir de facilitadora entre los entes financieros y las organizaciones gubernamentales para ser viable proyectos específicos, productivos, agroindustriales, comerciales y mercadeo.

4- Promover la vinculación de entidades y talento humano, profesionales en diversas áreas del conocimiento que aporten experiencia, tecnología y contribuyan a los objetivos de la fundación.

5- Obtener en calidad de comodato, arrendamiento o por adquisición aquellos bienes, muebles e inmuebles que se requieran con destino exclusivo para la fundación

6- Entrar en contacto con instituciones similares a la fundación dentro y fuera de Colombia para promover intercambio de información, tecnología y talento humano en aras de lograr un mayor desarrollo profesional de los programas.

7- Establecer filiales de la fundación en otros lugares de Colombia y del exterior siempre y cuando existan las condiciones propicias para ello, delegando personas naturales o constituyendo personas jurídicas si fuese necesario o acudiendo al sistema de asociación.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva:

a- Actuar como representante legal de la entidad.

b- Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la entidad.

c- Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.

d- Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o

Fecha expedición: 11/03/2025 05:26:07 pm

Recibo No. 9836744, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LGNQPO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes de la entidad.

e- Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.

f- Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.

g- Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h- Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la entidad.

i- Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j- Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.

k- Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 1000 salarios necesita de autorización previa de la junta directiva.

l- Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.

m- Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n- Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo: Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Son funciones de la junta directiva las siguiente entre otras g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 04 de octubre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2024 con el No. 3421 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	DUVAN SAMUEL BAENA PERDOMO	C.C.1105364424

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2 del 04 de octubre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 11/03/2025 05:26:07 pm

Recibo No. 9836744, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LGNQPO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Comercio el 22 de octubre de 2024 con el No. 3420 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

DUVAN SAMUEL BAENA PERDOMO

C.C.1105364424

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Recibo No. 9836744, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LGNQPO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.